

DECRETO N° **540**

TEMUCO, **26 FEB. 2021**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1128, con fecha 29 de abril de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Prog. Mujeres Jefas de Hogar ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 04 de enero de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|------------------------------------|
| Nombre: PAULA ANDREA SUAREZ VERDEJO | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educacional: | |
| <p>Función : Realización de Actividades en el programa Prog. Mujeres Jefas de Hogar en las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar difusión y orientación de beneficios del programa para el periodo 2021, guiar en los procesos de postulación y recepcionar solicitudes a mujeres participantes del programa que fueron seleccionadas el año 2021 para participar de él. 2. Realizar talleres de formación laboral a mujeres en condición de vulnerabilidad social ingresadas para el periodo de ejecución 2021. 3. Ejecutar Talleres Específicos para mujeres con perfil laboral Dependiente. 4. Realizar levantamiento de demanda de capacitación y asignación de cursos según pertinencia. 5. Ejecutar acciones de intermediación laboral para favorecer la inserción de las mujeres con perfil laboral Dependiente. 6. Realizar seguimiento, acompañamiento, asesoría para la búsqueda de empleo a mujeres de perfil laboral Dependiente. 7. Ingresar la información de las mujeres seleccionadas en el programa en el sistema digital SERNAMEG y mantenerlo actualizado. 8. Orientar a las mujeres del programa que se encuentran en condición de vulnerabilidad social, en la postulación a alternativas de mejoras a emprendimientos contribuyendo a mejorar las condiciones sociales de las mujeres del Programa <p>Anexo de Contrato: La entidad ejecutora deberá asegurar en sus respectivos convenios de prestación de servicios, los derechos contenidos en el artículo decimotercero, referente a las de condiciones contractuales del equipo: Ausencias por licencias médicas por hasta 15 días; respecto de feriado legal, respecto de 6 días de permiso con derecho a pago y de honorarios para fines personales de la profesional; respecto de garantizar la dedicación exclusiva para la ejecución del Programa durante la jornada de prestación de servicios.</p> | |
| Monto Mensual: 3 cuotas de \$ 908.816.- | Monto Total: \$ 2.726.448.- |
| Periodo desde : 04 de enero de 2021 | Hasta: 31 de Marzo de 2021 |
| Imputación : 214.05.06.001.001 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 2.726.448.- (Dos Millones Setecientos Ventiseis Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Ocho Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Sernameg, serán de cargo de la cta. 214.05.06.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario – "Prog. Mujeres Jefas de Hogar"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PTP/JVO/xsv
Depto. Recursos Humanos



[Signature]
ALCALDE JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

| | |
|-------------------|--------------|
| 214.05.06.001.001 | |
| SALDO INICIAL | \$ 2.726.748 |
| PREOBLIGACION | \$ 2.726.748 |
| SALDO FINAL | \$ 0 |
| JVO/xsv | |